



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por DAVILA  
TAVARA Nataly Eleny FAU  
20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Cajamarca 2  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.05.2022 12:46:00 -05:00

Santiago De Surco, 30 de Mayo del 2022

**OFICIO N° D000073-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2**

Señor(a):

**HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA**

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA  
JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a observaciones de 12 CASOS N° 0113 al 0124-2022-CTVC/CAJ.

Referencia : INFORME N° D000130-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS (24MAY2022)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente. Al mismo tiempo, en atención al cumplimiento de sus funciones los Comités, vienen realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social durante las cuales han identificado puntos críticos.

Al respecto, traslado el Informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador Técnico Territorial de esta Unidad realiza la evaluación de cada punto crítico identificado y las acciones implementadas.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NATALY ELENY DAVILA TAVARA  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)  
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360  
[www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por MENDOZA  
 SECLÉN Juan De Dios FAU  
 20560154065 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 24.05.2022 16:50:07 -05:00

Jaen, 24 de Mayo del 2022

**INFORME N° D000130-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS**

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**  
 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : Respuesta a observaciones de 12 CASOS N° 0113 al 0124-2022-CTVC/CAJ.

Referencia : INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-RGO (10MAY2022)  
 INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-LSL (06MAY2022)  
 INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-MHZ (11MAY2022)  
 INFORME N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-ETE (02MAY2022)  
 INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-DDB (09MAY2022)  
 INFORME N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JVA (10MAY2022)  
 INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMZ (03MAY2022)  
 INFORME N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-KHZ (12MAY2022)  
 INFORME N°008-2022-MACS-OS

Fecha Elaboración: Jaen, 24 de mayo de 2022

**I. ANTECEDENTES**

Mediante documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), trasladó los casos N° 0113 al 0124-2022-CTVC-CAJ, respecto a alertas suscitadas en las instituciones educativas, pertenecientes a la tipología Gestión del Servicio Alimentario durante la Emergencia Nacional, las cuales se detallan:

## 1.1. Datos de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) involucrados:

| CASO                     | Institución Educativa         | Código Modular | CAE Modalidad | N° de Usuarios | Dirección          | Presidente del CAE             | D.N.I. N° | Turno           |
|--------------------------|-------------------------------|----------------|---------------|----------------|--------------------|--------------------------------|-----------|-----------------|
| <b>CASO N° 0113-2022</b> | 16491 MISAEL PALACIOS RUIZ    | 0917625        | Productos     | 230            | Las Pirias         | Pedro Miguel Castillo Martínez | 27848706  | Mañana          |
| <b>CASO N° 0114-2022</b> | NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION | 0452698        | Productos     | 479            | Calle Progreso 467 | Georgina Villalobos Heredia    | 27246479  | Mañana y tarde. |
| <b>CASO N° 0115-2022</b> | IES ISRAEL TORO VASQUEZ       | 0611467        | Productos     | 100            | Lanche             | Wilder Miguel Molocho Horna    | 27288225  | Mañana          |
| <b>CASO N° 0116-2022</b> | I.E.P 10433                   | 0447623        | Productos     | 90             | Lajas              | Víctor Napoleón Díaz           | 27370933  | Mañana          |
| <b>CASO N° 0117-2022</b> | 16617                         | 0223735        | Productos     | 21             | Caserío Choloque   | Eli Damuel Lozada Alfaro       | 27278784  | Mañana          |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

|                   |          |         |           |     |                    |                             |          |                 |
|-------------------|----------|---------|-----------|-----|--------------------|-----------------------------|----------|-----------------|
| CASO N° 0118-2022 | 10295    | 0347716 | Productos | 27  | Viluco             | Sonia Alcántara Paucar      | 16788310 | Mañana y tarde. |
| CASO N° 0119-2022 | 008      | 0263236 | Productos | 130 | Calle Tarapacá S/N | María Yolanda Díaz Zabaleta | 27745361 | Mañana          |
| CASO N° 0120-2022 | 10362    | 0446914 | Productos | 31  | Sexeshita          | Ena Rosa Delgado Tocto      | 27290823 | Mañana          |
| CASO N° 0121-2022 | 10363    | 0446922 | Productos | 34  | Sairepampa         | Santos Tello Julca          | 27290861 | Mañana          |
| CASO N° 0122-2022 | 10364    | 0446930 | Productos | 19  | Sinshahual         | Rosa Elena Tapia Rimarachin | 27267719 | Mañana          |
| CASO N° 0123-2022 | IEI-1540 | 1741115 | Productos | 11  | Distrito Pulan     | Berardina Manosalva Vásquez | 28115471 | Mañana          |
| CASO N° 0124-2022 | 16497    | 0222539 | Productos | 17  | Naranjos           | Daisy Becerra Barboza       | 42035801 | Mañana          |

## 1.2. Datos de los Proveedores involucrados.

### CASOS N° 0113 y 0124-2022-CTVC-CAJ

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Proveedor:</b>          | W&C SAN JUAN ALMACENES S.A.C   |
| <b>Representante Legal</b> | CESAR ALBERTO FERNANDEZ GONZALES   |
| <b>Ruc:</b>                | 20480099568  |
| <b>Dirección:</b>          | SECTOR MONTEGRANDE CARRETERA VÍA DE EVITAMIENTO N 201 Y CALLE ROBERTO SEGURA N 1603. |
| <b>DNI N°:</b>             | 41230899   |
| <b>Celular:</b>            | 948512392  |
| <b>Ítems Adjudicados</b>   | BELLAVISTA, JAEN, SANTA CRUZ   |

### CASOS N° 0114, 0115 y 0116-2022-CTVC-CAJ

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Proveedor:</b>          | CONSORCIO AGROMANA                             |
| <b>Representante Legal</b> | KARINA JULIA LINDO CHAVEZ                      |
| <b>Ruc:</b>                | 20600041968                                    |
| <b>Dirección:</b>          | PANAMERICANA NORTE 778 COSTADO MOLINO TROPICAL |
| <b>DNI N°:</b>             | 45027252                                       |
| <b>Celular:</b>            | 959930214                                      |
| <b>Ítems Adjudicados</b>   | LAJAS, CUTERVO 1.                              |

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***CASOS N° 0117, 0119, 0120, 0121, 0122 y 0123 -2022-CTVC-CAJ**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Proveedor:</b>          | CONSORCIO DON BETO  |
| <b>Representante Legal</b> | CLARA NIMIA VARGAS DE GUERRERO  |
| <b>Ruc:</b>                | 20482091572   |
| <b>Dirección:</b>          | ASENTAMIENTO HUMANO VILLA JUDICIAL<br>CALLE SN MZ. P LOTE 42 A DOS CUADRAS DE<br>LA I.E.P. JUANITA MOJICA |
| <b>DNI N°:</b>             | 17822593  |
| <b>Celular:</b>            | 981087601   |
| <b>Ítems Adjudicados</b>   | SOCOTA, COLASAY, SAN IGNACIO, SANTO<br>TOMAS  |

**CASO N° 0118-2022-CTVC-CAJ**

|                            |                                |
|----------------------------|--------------------------------|
| <b>Proveedor:</b>          | RAMIREZ LUCERO SANTOS HORACIO  |
| <b>Representante Legal</b> | RAMIREZ LUCERO SANTOS HORACIO  |
| <b>Ruc:</b>                | 10278495723                    |
| <b>Dirección:</b>          | JIRON ABRAHAM VALDELOMAR 185   |
| <b>DNI N°:</b>             | 27849572                       |
| <b>Celular:</b>            | 976993067                      |
| <b>Ítems Adjudicados</b>   | HUARANGO, TABACONAS, CUTERVO 2 |

**II. BASE NORMATIVA**

- 2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

**III. OBJETO**

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 0113 al 0124-2022-CTVC-CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para su resolución.

**IV. ANÁLISIS**

- 4.1. Luego de recibir el oficio de alertas del CTVC, se coordinó con los MGL responsables de la ruta, para que de manera inmediata se comuniquen con los directores de las instituciones educativas involucradas y recojan información respecto a los casos suscitados durante la visita del representante del CTVC del 21 de marzo al 13 de abril 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

| CASO / I.E. N°                                 | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)   | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)   |
|--|---|---|
| <p><b>Caso N° 0113-2022-CTVC-CAJ</b></p>       | <p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p> | <p>Según informe de la referencia b), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br/>El día 04/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha, en el mismo mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos<br/>El día 10/03/2022, el director de la Institución educativa envía mensaje WhatsApp, dando a conocer su fecha de distribución que se realizara el 17/03/2022.<br/>El día 25/03/2022 el director, envió sus formatos de acta y padrón de la distribución de la primera entrega<br/>Así mismo, el director manifiesta que el CAE se reunió un día antes de la distribución para organizar las canastas, para ser distribuidas el día 17/03/2022; teniendo en cuenta el protocolo en estado de Emergencia.<br/>Para mayor detalle, el MGL adjunto padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE, autoridad local y todos los presentes.</p> |
| <p><b>/ I.E 16491 MISAEL PALACIOS RUIZ</b></p> | <p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>           | <p>Según informe de la referencia b), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br/>El día 23/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con el director en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, el director manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados.<br/>El día 02/05/2022, se recepcionó el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-DE, en la cual la institución educativa figura con 230 usuarios.</p>   |
|  | <p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponden a cada alumno matriculado</p>                                   | <p>Según informe de la referencia b), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br/>El día 22/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con el director en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, también se comunicó que el proceso de actualización de usuarios dura de 2 a 3 meses.<br/>El director manifestó que en el presente año tiene 244 alumnos y recibe alimentos para 230 alumnos y por lo tanto se ha distribuido equitativamente para todos los usuarios, hasta ser actualizado</p>  |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

| CASO / I.E. N°                                       | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)  | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)   |
|--|--|---|
| Caso N° 0114-2022 I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN | El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega. | Según informe de la referencia c), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:<br>El día 28/02/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a la directora la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.<br>Con fecha 02/03/2022 vía mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos<br>El día 16/03/2022, la directora de la Institución educativa envía mensaje WhatsApp indicando que la distribución de los alimentos en su institución educativa se realizará el martes 22 de marzo.<br>Así mismo, la directora Georgina Villalobos Heredia, manifiesta que el CAE se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 22 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.<br>Para mayor detalle, el MGL adjunto el padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes. |

| CASO / I.E. N°                            | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)  | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)   |
|---|--|---|
| Caso N° 0115-2022 IES ISRAEL TORO VASQUEZ | El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados. | Según informe de la referencia d), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br>El día 07/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con el director el Prof. Wilder Miguel Molocho Horna en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, el director manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados.<br>El día 02/05/2022, recepcioné el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-DE, en la cual la institución educativa mencionada figura con 100 usuarios<br>Siendo el día 10 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos. La solicitud ya fue ingresada al SIGO y se está a la espera de la aprobación por sede central a través de una nueva RDE. |
|   | No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado                          | Según informe de la referencia d), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br>Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de  |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente al director de la institución educativa como presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberán realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</p> |
|--|--|--|

| CASO / I.E. N°                       | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)  | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)  |
|--------------------------------------|--|--|
| <b>Caso N° 0116-2022 I.E.P 10433</b> | El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados. | <p>Según informe de la referencia e), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <p>Que durante las capacitaciones remotas realizadas a las II.EE del Distrito de Lajas y en coordinación con los directores e Integrantes del CAES de la II.EE N° 10433 el día 15 de marzo 2022 manifestaron que el servicio alimentario se viene realizando con normalidad.</p> <p>-Se recomendó que todos los productos entregados por el Proveedor deben contar con un acta de entrega y recepción para verificar las cantidades entregadas en cada II.EE Así como dichos Productos deberán ser recepcionados por un integrante del CAES.</p> <p>- Se recomendó a los presidentes del CAES a realizar la actualización del Número de usuarios a través de su nómina de matrícula generada por el SIAGIE, así como la presentación de una DJ de incremento/reducción.</p> |

| CASO / I.E. N°                      | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)  | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)   |
|-------------------------------------|--|---|
| <b>Caso N° 0117-2022 I.E. 16617</b> | El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados. | <p>Según informe de la referencia f), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <p>El día 22/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con el director en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, el director manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados, para el presente año</p> <p>El día 02/05/2022, se recepcionó el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-DE, en la cual la institución educativa figura con 21 usuarios.</p> <p>Siendo el día 02 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</p> |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

| CASO / I.E. N°                      | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)  | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)  |
|-------------------------------------|--|--|
| <b>Caso N° 0118-2022 I.E. 10295</b> | El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, Correspondiente a esta entrega. | <p>Según informe de la referencia g), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:<br/>El día 28/02/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a la directora la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>Con fecha 02/03/2022 vía mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos<br/>El día 15/03/2022, la directora de la Institución educativa envía mensaje WhatsApp indicando que la distribución de los alimentos en su institución educativa se realizará el martes 28 de marzo.<br/>Así mismo, la directora Sonia Alcántara Páucar, manifiesta que el CAE se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y por motivo de viaje de padres de familia y el día 28 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> |

| CASO / I.E. N°                     | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)  | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)   |
|------------------------------------|--|---|
| <b>Caso N° 0119-2022 I.E.I 008</b> | El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, Correspondiente a esta entrega. | <p>Según informe de la referencia h), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:<br/>Con fecha 15/03/2021, mi persona brindó asistencia técnica vía WhatsApp al CAE, respecto a la actualización de usuarios, adjuntando además el Padrón de entrega de alimentos y Acta de distribución de alimentos, para que sean firmados durante la recepción de sus alimentos por cada usuario.<br/>La directora de la I.E 008 – Chontalí del nivel inicial, María Yolanda Díaz Zabaleta, respecto al caso suscitado por parte del CTVC, manifiesta lo siguiente: Que debido a que existe aproximadamente un sobrante de 22 raciones en la primera entrega, el 28 de marzo del 2022 en coordinación con su CAE realizaron la distribución de alimentos entre el total de alumnos matriculados a la fecha.<br/>Respecto al punto 1, la directora María Yolanda Díaz Zabaleta, manifestó que no realizó la distribución de los alimentos en el periodo de atención requerido a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados correspondiente a la primera entrega, porque algunos miembros del CAE no se encontraban en el distrito de Chontalí, ya que por motivos de salud viajaron a otra ciudad para hacerse tratar. Ante la ausencia de algunos de los integrantes y la falta de coordinación no se logró distribuir los alimentos en el periodo de atención requerido.</p> |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados. | Según informe de la referencia h), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:<br>Respecto al punto 2, la directora María Yolanda Diaz Zabaleta, en coordinación con su CAE, el día 28 de marzo realizó la distribución de alimentos correspondiente a la primera entrega, entre el total de alumnos matriculados a la fecha, estando a la espera de respuesta ante su correspondiente solicitud de reducción de usuarios, en cumplimiento a la RDE N° D000145-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.<br>Así mismo adjunto la solicitud de reducción de usuarios y nóminas de matrícula actualizada (Extraída del SIAGIE). |
|--|--|--|

| CASO / I.E. N°                | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)  | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)  |
|-------------------------------|--|--|
| Caso N° 0120-2022 I.E.I 10362 | El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.<br><br>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados. | Según informe de la referencia i), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br>Con fecha 06/03/2022 vía mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos<br>Con fecha 08/03/2022, mi persona brindó asistencia técnica vía WhatsApp a los Presidente de los CAE, adjuntando las fechas del inicio de la Prestación del Servicio Alimentario (14 de Marzo del 2022) e indicando que deben realizar la distribución de los alimentos antes de la fechas mencionada<br>El día 16/03/2022, la directora de la Institución educativa envía su cronograma de distribución de los alimentos en su respectiva institución educativa.<br>Así mismo, la directora Ena Rosa Delgado Tocto, manifiesta que el 15 de marzo el CAE se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes, el día 16 de marzo realizaron el armado de los paquetes; publicación del cronograma de entrega de productos a los padres de familia, y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre y padres de familia y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.<br>Para mayor detalle, la MGL adjunto padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE, autoridad local y todos los presentes.<br><br>Según informe de la referencia i), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br>El día 07/03/2022 se realizó la Verificación de Rutas de manera presencial, en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente, la directora manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados hasta ese momento<br>Con fecha 29/03/2022 mi persona se comunicó vía telefónica con la directora de la institución educativa a la que se le solicitó enviar un documento formal y adjuntar sus nóminas de matrículas, manifestando la cantidad de matriculados en este 2022<br>Siendo el día 02 de Mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa. |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.</p> | <p>Según informe de la referencia i), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br/>         Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.<br/>         Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</p> |
|--|---|---|

| CASO / I.E. N°                                 | Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)   | Acciones Desarrolladas (PNAEQW)   |
|--|---|---|
| <p><b>Caso N° 0121-2022 I.E.I N° 10363</b></p> | <p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p> <p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p> | <p>Según informe de la referencia i), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:<br/>         Con fecha 06/03/2022 vía mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos<br/>         Con fecha 08/03/2022, mi persona brindó asistencia técnica vía WhatsApp a los Presidente de los CAE, adjuntando las fechas del inicio de la Prestación del Servicio Alimentario (14 de Marzo del 2022) e indicando que deben realizar la distribución de los alimentos antes de la fechas mencionada<br/>         El día 15/03/2022, el director de la Institución educativa envía su cronograma de distribución de los alimentos en su respectiva institución educativa.<br/>         Así mismo, el director Santos Tello Julca, manifiesta que el 15 de marzo el CAE se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 16 de marzo realizaron el armado de los paquetes; publicación del cronograma de entrega de productos a los padres de familia Por acuerdo del CAE, madre y padres de familia y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos el día mencionado.<br/>         Para mayor detalle, el MGL adjunto padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE, autoridad local y todos los presentes. .</p> <p>Según informe de la referencia i), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:<br/>         El día 07/03/2022 se realizó la Verificación de Rutas de manera presencial, en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente, el director manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados hasta ese momento<br/>         Con fecha 29/03/2022 mi persona se comunicó vía telefónica con la directora de la institución educativa a la que se le solicitó enviar un documento formal y adjuntar sus nóminas de matrículas, manifestando la cantidad de matriculados en este 2022.<br/>         Siendo el día 01 de Mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa.</p> |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

| CASO / I.E.<br>N°                                  | Punto crítico o<br>Hallazgo suscitado<br>(CTVC)  | Acciones Desarrolladas<br>(PNAEQW)  |
|--|--|---|
| <b>Caso N°<br/>0122-2022<br/>I.E.<br/>N° 10364</b> | El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados. | Según informe de la referencia i), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:<br>Durante el seguimiento remoto se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente, la directora manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados hasta ese momento<br>Con fecha 29/03/2022 mi persona se comunicó vía telefónica con la directora de la institución educativa a la que se le solicitó enviar un documento formal y adjuntar sus nóminas de matrículas, manifestando la cantidad de matriculados en este 2022.<br>Siendo el día 01 de Mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa. |

| CASO / I.E.<br>N°                         | Punto crítico o<br>Hallazgo suscitado<br>(CTVC)   | Acciones Desarrolladas<br>(PNAEQW)  |
|---|---|---|
| <b>Caso N°<br/>0123-2022<br/>IEI-1540</b> | El CAE no hizo la distribución de alimentos a los padres familia/apoderados de los alumnos matriculados correspondientes a esta entrega | Según informe de la referencia j), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br>Durante todos los meses, mi persona brindó asistencia técnica vía WhatsApp y llamadas telefónicas y forma presencial al presidente CAE e integrantes para la coordinación de distribución de alimentos correspondientes a la primera entrega, segunda entrega. Así mismo también se estuvo haciendo énfasis en la actualización de usuarios. Además se tocó los siguientes temas. Actualización se usuarios, BPA; BPM; medidas preventivas COVID 19.<br>Cabe resaltar que la I.E 1540 ya realizó la distribución de alimentos, así como él envió de sus documentos (actas, padrones y foto) los cuales ya se encuentran registrado en el SIGO y solicitud de actualización de usuarios.<br>El director del CAE manifiesta que coordino de manera oportuna para la distribución de alimentos tomando todas las medidas de prevención y organización para dicha distribución.<br>Así mismo manifestó que tuvo distribuyo los alimentos en su totalidad a todos los alumnos matriculados. |

| CASO / I.E.<br>N°                         | Punto crítico o<br>Hallazgo suscitado<br>(CTVC)  | Acciones Desarrolladas<br>(PNAEQW)  |
|---|--|---|
| <b>Caso N°<br/>0124-2022<br/>IEI-1540</b> | El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega. | Según informe de la referencia b), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:<br>El día 04/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha, en el mismo mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos |



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>El día 10/03/2022, el director de la Institución educativa envía mensaje WhatsApp, dando a conocer su fecha de distribución que se realizara el 21/03/2022.</p> <p>El día 31/03/2022 el director, envió sus formatos de acta y padrón de la distribución de la primera entrega</p> <p>Así mismo, el director manifiesta que el cae se reunió un día antes de la distribución para organizar las canastas, para ser distribuidas el día 21/03/2022; teniendo en cuenta el protocolo en estado de Emergencia.</p> <p>Para mayor detalle, La MGL adjunto padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE, autoridad local y todos los presentes.</p> |
|--|--|---|

#### v. CONCLUSIONES:

- 5.1. La Unidad Territorial Cajamarca 2, brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE de II.EE, comunicándoles que la cantidad de usuarios que atendemos, está de acuerdo al SIAGIE que brinda el MINEDU en fechas ya establecidas. Además, a partir del presente año 2022, el programa Qali Warma solo realiza incorporaciones y cierres de II.EE en el sistema SIGO, ya no realiza incrementos de usuarios, por lo que se está a la espera de un nuevo presupuesto adicional para atender incrementos de usuarios e incorporación de II.EE.
- 5.2. A la fecha nuestro sistema SIGO ya está actualizado con la base de datos del SIAGIE del MINEDU, por lo que se procederá a realizar las reducciones correspondientes en la próxima entrega de productos.
- 5.3. Los MGL continuarán brindando asistencia técnica en cuanto a la redistribución de productos cuando la IE tiene mayor número de usuarios que canastas recibidas, a fin de que ningún usuario se sienta excluido, esta actividad de redistribución se realiza en cumplimiento a la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, la cual manifiesta en el punto 9.3.2.1: Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

#### vi. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Hacer llegar el presente informe al CTVC de la ciudad de Cajamarca, en cumplimiento a la información solicitada y a nuestros protocolos establecidos, así como también a la USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN  
 UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por SALAS LACERNA Luis Alberto FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.05.2022 12:18:34 -05:00

Jaen, 06 de Mayo del 2022

## INFORME N° D00014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-LSL

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : Respuestas a las Alertas presentada por el CTVC,  
Casos: N° 0114-2022-CTVC/CAJ, N° 0134-2022-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 0040-2022-CTVC/CAJAMARCA  
OFICIO N° 0042-2022-CTVC/CAJAMARCA

Fecha Elaboración: Jaen, 06 de mayo de 2022

### I. ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de abril y 03 de mayo del 2022, el CTT hace de conocimiento a través del Correo Institucional los casos de alertas referido a la gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas que a continuación se detalla:

#### 1.1. DATOS DE LOS CAES INVOLUCRADOS:

##### 1.1.1. Caso: N° 0114-2022-CTVC/CAJ

|                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| <b>Institución Educativa</b> | NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION |
| <b>Código Modular</b>        | 0452698                       |
| <b>CAE Modalidad</b>         | Productos.                    |
| <b>N° de Usuarios</b>        | 479                           |
| <b>Dirección</b>             | Calle Progreso 467            |
| <b>Presidente del CAE</b>    | Georgina Villalobos Heredia   |
| <b>D.N.I. N°</b>             | 27246479                      |
| <b>Turno</b>                 | Mañana y Tarde                |

##### 1.1.2. Caso: N° 0134-2022-CTVC/CAJ

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| <b>Institución Educativa</b> | 523        |
| <b>Código Modular</b>        | 1518141    |
| <b>CAE Modalidad</b>         | Productos. |
| <b>N° de Usuarios</b>        | 10         |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| <b>Dirección</b>          | Cedropampa                |
| <b>Presidente del CAE</b> | Silvia Benavides Carranza |
| <b>D.N.I. N°</b>          | 27284723                  |
| <b>Turno</b>              | Mañana                    |

## II. ANALISIS

Luego de recibir los oficios de las alertas del CTVC, se coordinó con las directoras responsables de las I.E.E, para que en forma remota brinde su versión respecto al caso suscitado durante la distribución de los productos.

### 2.1 Caso: N° 0114-2022-CTVC/CAJ

| I.E. N°  | Problemática Suscitada (CTVC)   | Respuestas y/o Acciones del PNAEQW   |
|--|---|--|
| <p><b>Caso N° 0114-2022</b></p> <p><b>I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN</b></p> | <p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p> | <p>El día 28/02/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a la directora la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>Con fecha 02/03/2022 vía mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos</p> <p>El día 16/03/2022, la directora de la Institución educativa envía mensaje WhatsApp indicando que la distribución de los alimentos en su institución educativa se realizará el martes 22 de marzo.</p> <p>Así mismo, la directora Georgina Villalobos Heredia, manifiesta que el CAE se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 22 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</p> |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 2.2 Caso: N° 0134-2022-CTVC/CAJ

| I.E. N°   | Problemática Suscitada (CTVC)   | Respuestas y/o Acciones del PNAEQW   |
|---|---|--|
| <p><b>Caso N° 0134-2022</b></p> <p><b>I.E. N° 523</b></p> | <p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p> | <p>El día 28/02/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a la directora la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha, indicándole que voy a estar a cargo de la IE hasta el retorno de la MGL a cargo de la ruta que se encuentra en licencia.</p> <p>Con fecha 02/03/2022 vía mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos. Así mismo, el director Silvia Benavides Carranza, manifiesta que el 15 de marzo el CAE se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y realizaron el armado de los paquetes; publicación del cronograma de entrega de productos a los padres de familia, y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre y padres de familia y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos el día mencionado.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE, autoridad local y todos los presentes.</p> |
|   | <p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>           | <p>El día 12/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con la directora en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, la directora manifestó que estaba todavía en proceso de matriculas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados, pero que hasta ese momento contaban con 10 alumnos.</p> <p>El día 02/05/2022, se recepcionó el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la <b>RDE N° 193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE</b>, en la cual la institución educativa figura <b>con 10 usuarios, que es la misma cantidad de alumnos matriculados.</b></p> <p>Siendo el día 05 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</p> <p>Se le hizo de conocimiento a la directora que según último listado de IIEE, su institución se estará atendiendo con la misma cantidad de alumnos matriculados</p>   |
|   | <p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.</p>                                   | <p>Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</p>   |



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### III. CONCLUSIONES:

3.1 Las directoras de las instituciones educativas, se comprometieron a cumplir el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario", específicamente en el punto 9.3.2: **GESTION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN ESTADO DE EMERGENCIA**

3.2 La directora de la IE 523 – Cedropampa, realizó el envío del documento formal (Solicitud de Actualización de Usuarios) adjuntando sus respectivas nóminas de matrículas 2022

3.3 Se realizará el seguimiento continuo a los miembros del CAE para que no vuelvan a incurrir en las falencias encontradas por el CTVC.

### IV. RECOMENDACIONES:

Hacer llegar el presente informe al CTT para el descargo correspondiente ante el CTVC y USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Adjunto:

- Evidencias de la asistencia técnica al CAE
- Actas y padrones de distribución de alimentos
- Solicitud de actualización de usuarios de la IE N° 523 - Cedropampa

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO SALAS LACERNA  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Anexo 01:**

Envío de información posterior a la asistencia técnica brindada al CAE.





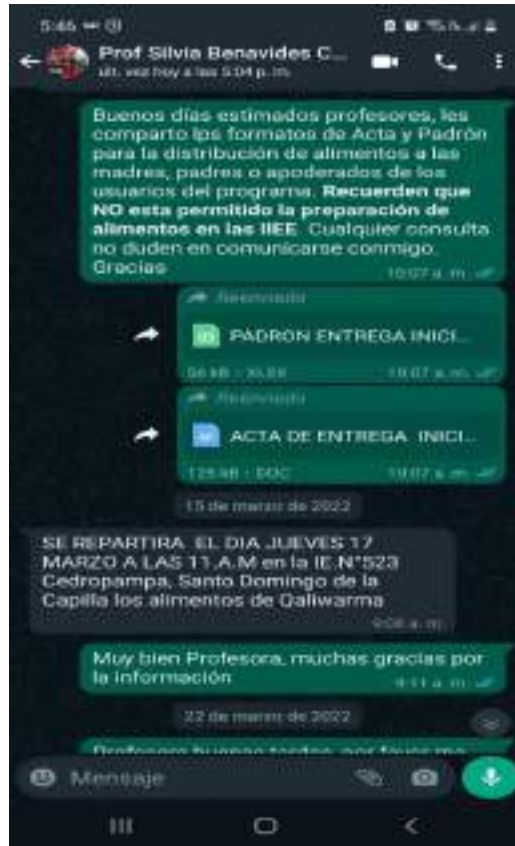
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



NUEVO LOSTADO DE IIEE SEGÚN RDE N° 193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

| INSTANCIA | UNIDAD EDUCATIVA | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO                    | CODIGO    | CODIGO | CODIGO | ANEXO | NOMBRE | DIRECCIÓN      | UBICACIÓN      | UBICACIÓN      | UBICACIÓN      |
|-----------|------------------|--------------|-----------|-----------------------------|-----------|--------|--------|-------|--------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 11111     | 11001CAMARCA2    | CAMARCA      | SUTERO    | SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA | CEDEPAMPA | 523    | 523    | 523   | 523    | CEDEPAMPA/UNAL | CEDEPAMPA/UNAL | CEDEPAMPA/UNAL | CEDEPAMPA/UNAL |